

Córdoba, 14 de noviembre de 2016

VISTO

La nota elevada por el Comité de Gastos del Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas, por la que solicita el diseño de ploteos y proyecciones para el 100% de la superficie interior del Centro de Interpretación Científica; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Guillermo Goldes, responsable de la intervención de la FaMAF en el desarrollo del Centro de Interpretación Científica, informa que la empresa Iris Argentina S.R.L. fue la encargada del diseño de marca, la ambientación general, el diseño del merchandising y el diseño de los carteles exteriores del mencionado Centro;

Que se la empresa Iris Argentina S.R.L. presentó un presupuesto por un importe de Pesos noventa mil (\$ 90.000,00), para la realización de los diseños;

Que esta contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 2º, punto VII, de la Ordenanza HCS N° 5/2013, para compras y contrataciones por caja chica o menores hasta los veinte módulos (M 20);

Que la Resolución Rectoral N° 1218/2016, ratificada por la Resolución HCS N° 712/2016, establece el valor del módulo (M) en la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos);

Que para afrontar esta erogación se cuenta con fondos asignados a esta dependencia mediante Resolución HCS N° 66/2011, para la compra de equipamiento para el Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de la empresa Iris Argentina S.R.L. (CUIT 30-71119359-2), para el diseño de ploteos y proyecciones para el 100% de la superficie interior del Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), y en un todo de acuerdo al Artículo 2º, punto VII, de la Ordenanza HCS N° 5/2013, para compras y contrataciones por caja chica o menores hasta los veinte módulos (M 20).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de la correspondiente factura, una vez recibida en conformidad la totalidad de los diseños, imputando el egreso en las partidas asignadas a esta dependencia mediante Resolución HCS N° 66/2011, para la compra de equipamiento para el Centro de Interpretación Científica del Parque de las Tejas.

8

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 603/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF